

GOBIERNO MUNICIPAL DE AMACUECA, JALISCO



¡GOBERNAR Y SERVIR CON SENTIDO HUMANO!

Índice.	2
Antecedentes	3
Misión, Visión y Valores	4
Marco Jurídico	5
Atribuciones	6
Estructura Orgánica	7
Procedimiento	8

ANTECEDENTES

La Dirección de Desarrollo Rural Sustentable se creó en la presente administración (2007-2009) con la finalidad de propiciar un desarrollo que impulse la capacidad asociativa y organizativa de la gente, que potencie sus conocimientos, habilidades y destrezas, que sea ecológicamente responsable y socialmente equitativo, que cree un piso básico de satisfactores a un tiempo que desencadena la potencialidades de la economía local, todo esto en coordinación con las instancias relacionadas con el sector, para impulsar el desarrollo rural sustentable de la comunidad Amacuequense.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Diseñar, proponer e instrumentar políticas con un enfoque integral del desarrollo rural sustentable, instrumentando los mecanismos democráticos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación, así como la articulación de la concurrencia interinstitucional, en beneficio de la población rural Amacuequense.

VISIÓN

Fungir como el eje rector de la planeación del sector rural del Municipio, con proyectos y técnicas eficaces que impulsen estrategias innovadoras que orienten la acción gubernamental, hacia el logro del desarrollo integral y sustentable de las familias rurales.

VALORES

Espíritu de servicio. Honestidad. Sencillez.

Integridad

MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo .115 Bases del Municipio).
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
3. Leyes
 - 3.1 Ley de Desarrollo Rural Sustentable (Promulgada en Diciembre de 2006).
 - 3.2 Ley Agraria (Promulgada en Febrero de 1992).
 - 3.3 Ley de Coordinación en Materia de Sanidad Vegetal del Estado de Jalisco (Promulgada 30 de Agosto de 2005).
 - 3.4 Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario de Jalisco (Promulgada 24 de Junio de 2007).
 - 3.5 Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios (Promulgada el 5 de Julio del 2000).
 - 3.6 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco (Promulgada el 23 de Diciembre de 2007).

ATRIBUCIONES

1. Planear, Organizar, Dirigir y Controlar las acciones de la Dirección para cumplir con los objetivos propuestos para el desarrollo real sustentable.
2. Gestionar y administrar los programas de desarrollo rural y operar como ventanilla única.
3. Articular la concurrencia institucional para el desarrollo rural.
4. Coordinarse con el consejo municipal de desarrollo rural sustentable de Amacueca, para concertar acciones, instrumentar políticas públicas, formular proyectos y ejecutar programas.
5. Vigilar en el ámbito de su competencia, la aplicación de leyes, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con la materia.
6. Realizar proyecto integral, dentro del marco del plan de desarrollo municipal y del plan de desarrollo rural sustentable de Amacueca.
7. Promover y gestionar apoyos para la elaboración de proyectos de Desarrollo Rural.
8. Cuidar que el desarrollo rural de Amacueca, se implemente con un enfoque integral, multifuncional, cuidando la sustentabilidad, buscando la participación social y la concurrencia interinstitucional.
9. Trabajar en coordinación con el Coordinador Municipal para dar una atención de calidad a los productores solicitantes de apoyo.

ESTRUCTURA ORGANICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMACUECA, JALISCO



PRESIDENTE MUNICIPAL



DIRECTOR DE DESARROLLO RURARL SUSTENTABLE



• AUXILIAR ADMINISTRATIVA

